



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13547

15/06/2017

38437

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta relativa al número de resoluciones judiciales dictadas por Tribunal competente del país donde ha nacido el menor en materia de gestación por sustitución, cursadas en los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, con indicación de cuántas han sido denegadas y cuántas han sido dadas como válidas en los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, se informa que no es posible facilitar dichos datos por no disponer de los mismos. Por otra parte, se indica que en la base de datos del Registro Civil, donde constan las inscripciones de nacimiento practicadas en registros civiles informatizados, no se recoge ningún dato relativo al origen de la gestación, por lo que tampoco es posible realizar una consulta en las inscripciones, atendiendo al hecho de que el nacimiento haya sido fruto de técnicas de gestación por sustitución.

Madrid, 26 de junio de 2017